

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45-

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 8 Septiembre 1910.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que no hayan remitido hasta la fecha el informe reclamado por Real orden circular de 22 de Agosto último, publicada en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del día 25 del mismo mes, se servirán cumplimentar dicho servicio con la mayor urgencia y con preferencia á todo trabajo.

Zaragoza 9 de Septiembre de 1910.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Las frecuentes peticiones que se reciben en este Ministerio, en virtud de lo preceptuado en el artículo 12 del Real decreto de 29 de Julio último, para que los interesados que posean la Cruz de Epidemias ó de la Orden civil de Beneficencia, antes de dicha fecha, y deseen ajustar su condición á lo dispuesto en el aludido. Real decreto, puedan solicitarlo en el plazo que determina, obliga á este Ministerio á llamar la atención de los interesados, para evitar retraso en el despacho, acerca de la necesidad que existe, dada la nomenclatura de la organización de estos asuntos, de que en las peticiones expresen los solicitantes:

- 1.º El nombre y apellidos del poseedor de tan honroso distintivo, que desea ajustarlo á la citada disposición.
- 2.º Residencia.
- 3.º Punto y provincia en donde se realizó el hecho motivo de la concesión de la Cruz que posee; y
- 4.º Fecha de la Real orden de la concesión y la del Diploma, expresando, como es consiguiente, la clase de Cruz á que se refiere.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer: Que los interesados que en las instancias no hayan consignado dichos datos, lo hagan al Ministerio lo más pronto posible, á fin de evi-

tar la consiguiente demora en el despacho de los expedientes respectivos.

Lo que de la propia Real orden se hace público para conocimiento de aquellos á quienes afecte, y de que los Gobernadores, en las provincias de su mando, lo inserten en los *Boletines Oficiales* de las mismas. Madrid 6 de Septiembre de 1910.—Merino.—Señor Gobernador civil de la provincia de...

(Gaceta 7 Septiembre 1910).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Caza.

Relación nominal de las licencias de uso de armas, caza, pesca, para cazar con reclamos de perdiz, hurones, galgos y podencos, concedidas por este Gobierno de provincia durante el mes de Julio último, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de Julio de 1902.

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Hipólito Fairén	Zaragoza	C	1 Agosto 1910
Leoncio Bonel	Borja	C	1 » »
Fermín Bueno	Zaragoza	C	1 » »
Ricardo Lacosta	Sos	C	1 » »
Julio Lon	Cariñena	C	1 » »
Florencio Martín	Zaragoza	C	1 » »
Domingo Valiente	Badules	C	1 » »
Eduardo Bandrés	Zuera	C	1 » »
Angel Murillo	Torres de B.	C	1 » »
Mariano Ortega	Zaragoza	C	1 » »
Prudencio Auré	Idem	C	1 » »
Mariano Mateo	Tauste	C	1 » »
Mariano García	Muel	C	1 » »
Félix Ruiz	Zaragoza	C	1 » »
Zacarías Oroquieta	Idem	C	1 » »
Manuel Gavara	Idem	C	1 » »
Arturo Lorente	Tarazona	C	1 » »
Santiago Pérez	Zaragoza	C	1 » »
Mariano Blas	Idem	C	1 » »
Fernando Casalé	Villanueva	C	1 » »
Vicente Sánchez	Zaragoza	C	1 » »
Juan J. Valero	Idem	C	2 » »
Emilio Pérez	Idem	C	2 » »
Luis Alemany	Idem	C	2 » »
Gregorio Aparicio	Alagón	C	2 » »
Alejandro Viamonte	Fuentes de Ebro	C	2 » »
Antonio Alegre	Alagón	C	2 » »
Ricardo Cortés	Epila	C	2 » »
José Finestra	Zaragoza	C	2 » »
Manuel Soler	Idem	C	2 » »
Francisco Hernández	Idem	C	2 » »
Pío Medina	Calatayud	U	2 » »
Antonio Garcés	Idem	P	3 » »
Silvestre Hernando	Zaragoza	C	3 » »
Benjamín Martín	Idem	C	3 » »
Hipólito Sanz	Idem	C	3 » »
Santos Llera	Luna	C	3 » »
Saturnino Carbonell	Zaragoza	C	3 » »
Saturnino Múgica	Idem	C	3 » »
Luis Carlus	Idem	C	3 » »
Pedro J. Marco	Idem	C	3 » »
Luis Sorolla	Idem	C	4 » »
Gonzalvo García	Idem	C	4 » »
Ramón Conduán	Pinseque	C	5 » »
Gregorio Miñana	Alfamén	C	5 » »
Matías Fillal	Zaragoza	C	6 » »
Jacinto Lavilla	Idem	C	6 » »
Mariano Marcellán	Sádaba	C	8 » »

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Telesforo Sánchez	Sádaba	C	8 Agosto 1910
Antonio Recalde	Idem	C	8 » »
José Guillén	Idem	C	8 » »
Nicolas Moreno	Calatayud	C	8 » »
Enrique Navarro	Egea	C	8 » »
Casto Chóliz	Idem	C	8 » »
Pascual Gracia	Belchite	C	8 » »
Inocencio Egea	Epila	C	8 » »
Florentin Laporta	Cuarte	C	8 » »
Gregorio Montolio	Zaragoza	C	8 » »
Venancio Ramírez	Idem	C	8 » »
Bernardino Gracia	Magallón	C	8 » »
Magín Lázaro	Zaragoza	C	8 » »
Eduardo Lozano	Daroca	C	8 » »
Alvaro Castán	Cariñena	C	8 » »
Tadeo Pelijero	Idem	C	8 » »
Francisco Elipe	Daroca	C	8 » »
Juan Mainar	Mainar	C	8 » »
Alejandro Júlvez	Calatayud	C	8 » »
Jorge Hevieg	Terrer	C	8 » »
Joaquín Gil	Calatayud	C	8 » »
Basilio Abad	Ruesta	C	8 » »
Atilano Ledesma	Tarazona	C	9 » »
Francisco Zueco	Tauste	C	9 » »
Clemente Villanueva	Idem	C	9 » »
Patricio Agullo	Zaragoza	C	9 » »
Antonio Lorente	Calatayud	C	9 » »
Vicente Gracia	Zaragoza	C	9 » »
Félix Pérez	Mianos	C	9 » »
Nicolas Matute	Tarazona	C	9 » »
Jaime Cendra	Zaragoza	C	9 » »
Florencio Labona	Villanueva G.	C	9 » »
Francisco Martínez	San Juan	C	9 » »
Bruno Catalán	Miedes	C	9 » »
Bernardo Montoro	Borja	C	9 » »
Esteban Villellas	Biota	C	9 » »
Pascual Callao	Caspe	C	9 » »
Manuel Martínez	Sádaba	C	9 » »
Bautista Cebrián	Paniza	C	9 » »
Juan Moreno	Novillas	C	9 » »
Antonio Aisa	Farasdués	C	9 » »
Tomás Baijes	Zaragoza	C	9 » »
Eusebio Aráiz	Idem	C	10 » »
Francisco Pérez	Epila	U	10 » »
Manuel Supervia	Tauste	U	10 » »
José Laguna	Belchite	C	10 » »
Baldomero S. Miguel	Tarazona	C	10 » »
Manuel Tabuena	Borja	C	10 » »
Ignacio Serrano	Paniza	C	10 » »
Cayetano Muniesa	Zaragoza	C	10 » »
Toribio Francia	Calatayud	C	10 » »
Blas Lezcano	Zaragoza	C	10 » »
Angel Sauras	Egea	C	10 » »
Zacarías Arduna	Idem	C	10 » »
Lorenzo Sangüesa	Tauste	C	10 » »
Eugenio Casaus	Idem	C	10 » »
Enquerio García	Remolinos	C	10 » »
Enrique García	Alcalá	C	10 » »
José Ruiz	Zaragoza	C	10 » »
Pedro Lite	Mallén	C	10 » »
Toribio García	Sos	C	10 » »
José Ocutura	Egea	C	10 » »
Donato Emiliano	Sos	C	10 » »
José López	Zaragoza	C	10 » »
Lorenzo Ibarra	Idem	C	11 » »
Antonio Añños	Novillas	C	11 » »
Pedro M. Múgica	Zaragoza	C	11 » »
Ventura Giménez	Idem	C	11 » »
Rosario Grávalos	Tienga	C	12 » »
Mariano Benito	Zaragoza	C	12 » »
Antonio Gracia	Cabañas	C	12 » »
José M. de la Peña	Alagón	C	12 » »
Antonio Espinar	Idem	C	12 » »
Fermín Poves	Gallur	C	12 » »
Miguel Goicochea	Luceni	C	12 » »
Miguel Clavería	Lagata	C	12 » »
Leopoldo Murillo	Egea	C	12 » »
Gregorio Madroño	Zaragoza	C	12 » »

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA	NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Pascual Ezpeleta	Zaragoza	C	12 Agosto 1910	Miguel Compans	Borja	C	23 Agosto 1910
Antonto Loren	Caspe	C	12 » »	José Aparicio	Zaragoza	C	24 » »
José Antonio Baró	Zaragoza	C	12 » »	Casimiro Destre	Belchite	C	24 » »
Antonio de la Cierva	Idem	C	12 » »	José Brú	Carriena	C	24 » »
Antonio Tarodo	Alhama	C	12 » »	Francisco Lozano	Zaragoza	C	24 » »
Enrique Escribano	Zaragoza	C	12 » »	Cleto Solsona	Idem	C	24 » »
Joaquín Minué	Idem	C	12 » »	Narciso Fons	Zuera	C	24 » »
Pedro Pablo Martínez	Illnesa	C	13 » »	José Palacio	Egea	C	25 » »
Lucas Laguardia	El Burgo	C	13 » »	Robustiano Fernández	Calatayud	C	25 » »
Mariano Cenarro	Zaragoza	C	13 » »	José Filella	Sastago	C	25 » »
Agapito Serriol	Idem	C	13 » »	José Franco	Belmonte	C	25 » »
Manuel Ortor	Villan ^a Gállego	C	13 » »	Antonio Aranaz	Villalba	C	25 » »
Clemente Muñoz	Montón	C	13 » »	José Fornés	Ateca	C	25 » »
Rogelio Buil	Almonacid	C	13 » »	Felipe Duplá	Zaragoza	C	25 » »
José Vicente Artigas	Aguilón	C	13 » »	Leandro Aida	Idem	C	26 » »
Antonio López	Zaragoza	C	13 » »	Jacinto Navarro	Gallur	P	26 » »
Silvestre A. Salvador	Quinto	C	16 » »	Teodoro Sierra	Morata Jiloca	C	26 » »
Alfonso Carreras	Osera	C	16 » »	Patricio Jimeno	Magallón	C	26 » »
Manuel Calleja	Zaragoza	C	16 » »	León Romeo	Figueruelas	C	26 » »
Manuel Francés	Tauste	C	16 » »	Santiago Nogué	Egea	C	27 » »
Agustín Cuartero	Zuera	C	16 » »	José Puente	Daroca	C	27 » »
Eduardo Liarte	Daroca	C	16 » »	Bias Guillén	Utebo	C	27 » »
Jesús Sumalzo	Egea	C	16 » »	Pedro Aguaron	Pradilla	C	27 » »
José Domingo	Longares	C	16 » »	Fernando Sagaste	Egea	C	27 » »
Mariano Guinda	Salvatierra	C	16 » »	Esteban Begoeria	Idem	C	27 » »
Cruz Samitier	Santa Eulalia	C	16 » »	Fernando Hueso	Ateca	C	27 » »
Rafael García	Zaragoza	C	16 » »	Jenaro Lored	Almonacid	C	27 » »
Mariano Adiego	Grisen	C	16 » »	Francisco Villarroya	Zaragoza	C	27 » »
Antonio Aznar	Zaragoza	C	16 » »	Francisco Uriz	Mequinenza	C	29 » »
Agustín Oset Perdet	Idem	U	17 » »	Ignacio Lacima	Egea	C	29 » »
Agustín Oset Lapiana	Idem	C	17 » »	Manuel Román	Belmonte	C	29 » »
Manuel Bueno	Villanueva de G.	G	17 » »	Tomás Parra	Zaragoza	C	29 » »
Mariano Laborda	Tarazona	C	17 » »	Cecilio Hernández	Idem	C	29 » »
Roman Cisneros	Idem	C	17 » »	Juan Camerano	Idem	C	29 » »
A. León Altavood	Remolinos	C	17 » »	Pedro Mata	San Mateo de G.	C	29 » »
Marcelino Boronaba	San Mateo	C	17 » »	Gregorio Usón	Calatorao	C	29 » »
Mariano Barraque	Zaragoza	C	17 » »	Manuel Pina	Zaragoza	C	30 » »
Luis Eduardo Muñoz	Ateca	C	17 » »	José Esteban	Idem	C	30 » »
Esteban Azeitia	Zaragoza	C	17 » »	Fidel Campillo	Cadrete	C	30 » »
Manuel Pérez	Ateca	C	17 » »	Aifredo Bono	Idem	C	30 » »
Pascual Val	Zaragoza	C	18 » »	Mariano Herrero	Zaragoza	C	30 » »
Miguel Mañeru	Idem	C	18 » »	Isidro Gracia	Idem	C	30 » »
José Martínez	Mara	C	18 » »	Manuel Valenzuela	Nuez	C	30 » »
Luis Marco	Zaragoza	C	18 » »	José Artigas	Montañana	C	30 » »
Abelardo Salvatierra	Idem	C	18 » »	Celedonio Aráiz	Remolinos	C	30 » »
Elias Gracia	Idem	C	18 » »	Casimiro Aparicio	Zaragoza	C	30 » »
Pío Pascual	Idem	C	18 » »	Mariano Morales	Idem	C	30 » »
Benito Sáinz	Tarazona	C	18 » »	Ignacio Cerezo	Ariza	C	30 » »
Gaspar Castellano	Zaragoza	U	18 » »	Juan Labarta	Fuendejalón	C	30 » »
José María Laborda	Idem	U	18 » »	Julián Echarri	Muel	C	30 » »
Francisco Viamonte	Idem	C	19 » »	José Menardo	Idem	C	30 » »
Joaquín Paul	Idem	C	19 » »	Francisco Pérez	Zaragoza	C	30 » »
Millán Trigo	Calatayud	C	19 » »	Manuel González	Idem	U	30 » »
Anselmo Cortés	Belchite	C	19 » »	Celestino Ezquerra	Sos	C	30 » »
Marcelino Ramos	Tarazona	C	19 » »	Juan Román	Navardún	C	30 » »
José Mastó	Zaragoza	C	20 » »	Clemente Deza	Zaragoza	C	30 » »
Emilio Alcaine	Idem	C	20 » »	Ramón Izquierdo	Idem	C	31 » »
Manuel Ferrer	Idem	C	20 » »	Francisco Bravo	Sediles	C	31 » »
Valero Castillo	Magallón	C	20 » »	José Palomar	Zaragoza	C	31 » »
Vicente García	Zaragoza	C	20 » »	Fermín Garoña	Castejón de V.	C	31 » »
Paulino Rodrigo	El Frasno	C	20 » »	Juan Royo	Riela	C	31 » »
Jenaro Tejero	Cosuenda	C	20 » »	Manuel Carreras	Nuez de Ebro	C	31 » »
Saturnino Aormazábal	Daroca	C	20 » »	José Rodríguez	Tarazona	C	31 » »
Nicolás Arbuniés	Uncastillo	C	20 » »	Anastasio Sanchez	Borja	C	31 » »
José Arpal	Boquiñeni	C	22 » »	Pedro Aristizabal	Mallén	C	31 » »
Francisco Pradel	Egea	C	22 » »	Julian Albalad	Zaragoza	C	31 » »
Leopoldo Boldova	Botorrita	C	22 » »				
Manuel Francés	Tosos	C	22 » »				
José Roy	Calatayud	C	22 » »				
Perfecto Bernal	Valtorres	C	22 » »				
Cecilio Mareca	Tabuena	C	22 » »				
Anastasio Lázaro	Cadrete	C	23 » »				
Autolin Pasamar	Gallur	C	23 » »				
Gregorio Ariño	Zaragoza	C	23 » »				
Manuel Pizzi	Idem	C	23 » »				
Tomas Pascual	Torrellas	C	23 » »				
Matias Abad	Zaragoza	C	23 » »				
José Coronas	Idem	C	23 » »				

Zaragoza 1.º de Septiembre de 1910.—El Gobernador, Fernando Weyler.

NOTA. La inicial U, puesta en la tercera casilla, indica uso de armas; la C, licencia de caza; la P, licencia de pesca; la H, licencia de burón; la G, de galgo, y la R, reclamo de perdiz.

CIRCULAR

De regreso en esta capital me encargo nuevamente del mando de la provincia, cesando en su interinidad el Secretario de este Gobierno D. Angel del Palacio.

Lo que hago público para general conocimiento.

Zaragoza 10 de Septiembre de 1910.—El Gobernador, Fernando Weyler.

Sección de Cuentas y Presupuestos municipales.

No habiendo remitido á este Gobierno de provincia los Alcaldes de los pueblos que á continuación se detallan las relaciones de acreedores y deudores, liquidaciones del presupuesto de 1909 y refundido de 1910, no obstante haberles interesado el cumplimiento de este servicio por circular que publicó el BOLETIN OFICIAL de 16 de Junio último y en la cual los apercibía con la multa de 1750 pesetas, con arreglo al artículo 184 de la ley Municipal, si dejaban de evacuar dicho servicio; he acordado imponerla desde luego á los morosos, la que harán efectiva en plazo de diez días, remitiendo su importe el papel de pagos al Estado.

Zaragoza 9 de Septiembre de 1910.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

Relación de los Municipios que no han presentado en este Gobierno de provincia las liquidaciones, relaciones de deudores y acreedores de 1909 y presupuesto refundido de 1910.

Partido de Ateca.

Ariza, Bijuesca, Bordalba, Cabolafuente, Calmarza, Carenas, Cimballa, Clarés, Godojos, Jaraba, La Vilueña, Monreal de Ariza y Moros.

Partido de Belchite.

Aguilón, Almocheuel, Almonacid de la Cuba, Azuara, Codo, Fuendetodos, Lécera, Moneva, Plenas y Samper del Salz.

Partido de Borja.

Agón, Ainzón, Bisimbre, Boquiñeni, Borja, Gallur, Maleján, Novillas, Pozuelo y Tabuenca.

Partido de Calatayud.

Maluenda, Morata de Jiloca, Morés, Munébraga, Nigüella, Orera, Paracuellos de Jiloca, Purrey, Sestrica, Tierga y Tobed.

Partido de Caspe.

Cinco Olivas, Escatrón, Fabara, Mequinenza y Sástago.

Partido de Daroca.

Anento, Cubel, Fuentes de Jiloca, Las Cuernas, Mainar, Murero, Nombrevilla, Oreajo, Paniza, Ruesca, Torralba de los Frailes, Used y Villadoz.

Partido de Egea.

Castejón de Valdejasa, Erla, Luna y Murillo de Gállego.

Partido de La Almonia.

Alcalá de Ebro, Alfamén, Alpartir, La Almunia, Muel, Plasencia de Jalón, Riela y Salillas.

Partido de Pina.

Alforque, Farlete, La Almolda, Nuez, Osera, Velilla de Ebro y Villafranca de Ebro.

Partido de Sos.

Luesia, Uncastillo y Undués de Lerda.

Partido de Tarazona.

Alcalá de Moncayo, Cunchillos, Novallas, Tarazona y Vera.

Partido de Zaragoza.

Cadrete, Cuarte, María, Pastriz, Villanueva de Gállego y Zaragoza.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D Mariano del Valle García, Administrador de Hacienda de la provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 19 del corriente, á las once horas, se celebrará en esta Administración la venta en segunda subasta de los géneros siguientes:

Primer lote. Sesenta toquillas de lana: en 80 pesetas.

Segundo lote. Sesenta toquillas de lana: en 80 pesetas

Notas. No se admitirán proposiciones que no cubran la tasación. Los adquirentes de los géneros están obligados á satisfacer el impuesto de derechos reales. Los géneros estarán visibles los días 15, 16 y 17 en el Negociado de Aduanas, de diez á doce de la mañana.

Zaragoza 7 de Septiembre de 1910.—Mariano del Valle.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, se convoca á los Facultativos que deseen ingresar en el Cuerpo Médico de la Marina civil, para que presenten sus instancias documentadas en el Registro general de este Ministerio, dentro del plazo de sesenta días naturales, á contar de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, expresando en cuál de los puntos, Valencia ó Santiago de Galicia, desean sufrir el examen correspondiente y previo abono en el Negociado de Personal de la Inspección general de Sanidad exterior, de los derechos citados en la Real orden de 14 de Mayo último, de cuyo pago se les expedirá el oportuno recibo.

Madrid 3 de Septiembre de 1910.—El Subsecretario, P. A., N. Alcalá Zamora.

(Gaceta 6 Septiembre 1910.)

Sanidad exterior.

Verificados los exámenes de ingreso en el Cuerpo Médico de la Marina civil que se convocaron por Circular de 14 de Mayo último, y publicado en la *Gaceta de Madrid* de 6 del actual el resultado de dichos exámenes, esta Subsecretaría ha tenido por conveniente disponer:

Que los Facultativos declarados aptos, y que por lo tanto, se les ha concedido ingreso en

dicho Cuerpo, puedan presentarse en la Inspección general de Sanidad exterior á recoger el nombramiento y título correspondientes, así como los documentos personales que acompañaron á sus instancias, y en su defecto autorizarán persona que pueda verificarlo.

Del mismo modo podrán recoger en dicho Centro los documentos que acompañaron á las tuyas todos aquellos que dejaron de presentarse á examen y los declarados no aptos.

Madrid 7 de Septiembre de 1910.—El Subsecretario, A. Zamora.

(Gaceta 8 Septiembre 1910.)

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Subasta.

Por virtud de acuerdo del ilustrísimo señor Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Montes, Jefe de la 2.^a Inspección, el día 2 del mes de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Zuera la subasta de 13.683 tocones de pino, restos del incendio ocurrido el día 3 de Agosto del año 1909 en el cuartel titulado «Val de Tierra» del monte núm. 267 del Catálogo, denominado «Ballónés», de la pertenencia de dicha villa de Zuera, bajo el tipo de tasación en alza de 684 pesetas 15 céntimos.

Dicha subasta, además de ajustarse en la ejecución de este aprovechamiento á las condiciones generales contenidas en el pliego publicado en el BOLETÍN OFICIAL, extraordinario correspondiente al 28 de Agosto de 1909, ha de ajustarse también á las especiales que á continuación se detallan:

1.^a Se hará la extracción de los tocones con toda la raíz correspondiente á cada uno de ellos.

2.^a Queda terminantemente prohibido el cortar los tocones con tronizador ú otra herramienta á flor de tierra, dejando enterradas las raíces, que han de ser necesariamente extraídas.

3.^a Queda terminantemente prohibido el carbonar los productos objeto de esta subasta en el monte de que proceden ó en cualquier otro monte de utilidad pública, cualquiera que sea su pertenencia.

4.^a El plazo para ejecutar este aprovechamiento será desde la fecha en que se haga la entrega al rematante por el personal del ramo hasta el 31 de Marzo de 1911; y

5.^a El día 31 de Marzo de 1911 ha de quedar terminada la extracción del suelo del número total de tocones objeto de la subasta, y también la extracción fuera del monte de los productos que de la primera operación se obtengan.

Zaragoza 7 de Septiembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.—Conforme: el Inspector, Aguirre Miramón.

COMPañIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Representación de Zaragoza.

Edicto.

Se ha recibido en esta Representación procedente de la Habana con destino á esta capital y consignado á D. Antonio Fernández un paquete conteniendo cincuenta cajetillas de cigarrillos. Lo que se anuncia para que en el plazo improrrogable de un mes se recoja de este almacén, previo el pago de los derechos correspondientes; advirtiéndose que de no hacerlo en el plazo indicado será considerado como tabaco de abandono y perderá el interesado todo derecho á reclamación.

Zaragoza 7 de Septiembre de 1910.—El Representante, Luis Estévez Gándara.

SECCION SEXTA

Cinco Olivas.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año de 1911, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo presenten las reclamaciones que crean oportunas.

Cinco Olivas 1.^o de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Juan Piñol.

El Buste.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el próximo año de 1911, se halla de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos legales.

El Buste 5 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Juan Sebastián.—P. S. M., Gabriel Camps, Secretario.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el impuesto de consumos y sus recargos en el año 1911, el Ayuntamiento y Junta de asociados de este pueblo han acordado la celebración de las siguientes subastas, que tendrán lugar en la Casa Consistorial, de diez á doce:

A venta libre, de uno á cinco años.

La primera subasta, el día 10 de Septiembre.
La segunda, el 20 de dicho mes.

A la exclusiva.

La primera, el día 30 de Septiembre.
La segunda, el día 10 de Octubre.
La tercera, el 20 del mismo mes.

El Buste 6 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Juan Sebastián.—D. S. O., Gabriel Camps, Secretario.

Jaraba.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos señalado á este pueblo para el próximo año de 1911, el Ayuntamiento y Junta municipal han acordado proceder al arriendo de todas las especies sujetas á dicho impuesto, por medio de las siguientes subastas:

A venta libre, de uno á cinco años.

La primera, el día 14 de Septiembre, á las diez de su mañana.

La segunda, el día 24 del mismo, á igual hora.

A la exclusiva, por un año.

La primera, el día 5 de Octubre.

La segunda, el día 15.

La tercera, el día 25.

Todas á las diez de la mañana.

Cuyas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Jaraba 7 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Leoncio Adradas.

Luesia.

El presupuesto municipal ordinario de esta villa, formado para el año 1911, se hallará de manifiesto en esta Alcaldía por término de quince días, á los efectos que previene la ley Municipal.

Luesia 4 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Dámaso Garde.

María.

La plaza de Inspector de carnes de este Ayuntamiento se halla vacante por traslado del que la desempeñaba, con el haber anual de 90 pesetas consignadas en presupuesto. El agraciado podrá contratar libremente las igualas de las caballerías de los vecinos, que ascienden á un número aproximado de 120 mayores y 55 menores.

Las solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 20 del actual, proveyéndose la plaza en el siguiente día.

María 8 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Bienvenido de Baya.

Manchones.

Por acuerdo del Ayuntamiento y con el asentimiento del anejo, se anuncia por quince días vacante la plaza de Médico Cirujano titular de Manchones-Murero, asignadas con 400 pesetas y calculándose las igualas en 2.900 pesetas.

Las solicitudes justificativas serán admitidas en dicho plazo, para en su día ser provista en favor del que reúna mayores aptitudes, juntamente con las demás cualidades que le hagan preferible.

Manchones 31 de Agosto de 1910.—P. O. del Alcalde y acuerdo del Ayuntamiento., el Secretario, Policarpo Nuñez.

Monreal de Ariza.

Desde el día 30 de Septiembre actual se hallará vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, por terminación del contrato y tener que trasladarse el que la desempeñaba á otro pueblo, con la dotación anual de 750 pesetas por beneficencia, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más 1.750 pesetas á que ascienden las igualas de los vecinos pudientes de esta localidad, siendo responsables una Junta de mayores contribuyentes, con obligación de visitar el Profesor los molinos del Chorrillo, Batán y Herrera, así como igualmente tres casi las de obreros del ferrocarril de Madrid á Zaragoza y otras tres casillas de la

línea férrea de Valladolid á Ariza que se hallan muy cercanas á esta localidad, lo mismo de una casa-venta y otra casa de camineros. Debiendo advertir al Profesor, que como las líneas de ferrocarril antes mencionadas se hallan tan próximas á esta población, resulta muy recreativo y que la estación de Ariza dista cuatro kilómetros de la misma.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 20 del presente mes, y pasado éste se proveerá.

Monreal de Ariza 1.º de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Eugenio Gaceo.—El Secretario, Gregorio Mendoza.

Morata de Jiloca.

Hasta el 25 del corriente mes se admiten solicitudes á la plaza de Farmacéutico, de nueva creación, establecida en este pueblo desde el 1.º de Octubre próximo.

La dotación de la misma consiste en 250 pesetas por beneficencia de este pueblo; y 40 y 51 de los anejos de Alarba y Castejón de Alarba respectivamente, más 2.695 pesetas que producirán las igualas de los tres pueblos asociados.

Morata de Jiloca 1.º de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Macario Costea.

Murillo de Gállego.

D. Martín Rasal Castrillo, Alcalde del Ayuntamiento de Murillo de Gállego;

Hago saber: Que el presupuesto municipal de esta villa, formado para el año de 1911, se hallará desde hoy expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Murillo de Gállego 1.º de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Martín Rasal.

Navardún.

De su casa paterna de Gordún, en este distrito, desapareció el sábado 3 del actual Carlos Primicia Longás, soltero, de veintidós años de edad, hijo de Mariano y Martina, de las señas que se expresan á continuación, sospechándose con algún fundamento que se dirigiera hacia la montaña de Navarra, y se ruega por el presente á las Autoridades, que indaguen su paradero, y lo mismo á los agentes de policía, dando cuenta á esta Alcaldía seguidamente, llamándole además y reconviniéndole para que se restituya á su hogar evitando, así el que se ordene su detención y sea restituido en clase de preso.

Señas.—Viste pantalón y chaleco de mezcla propio de la estación, abarcas herradas con pealetas, boina azul, camisa de color y blusa negra al hombro; su estatura 1'700 m; sin ninguna seña particular.

Navardún 7 de Septiembre de 1910.—José Morea.

Nigüella.

Se hallan expuestos al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Liquidaciones de ingresos y gastos y presupuesto refundido correspondiente al año 1909, las cuentas municipales de dicho año y el proyecto del presupuesto ordinario para el año 1911.

Nigüella 3 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Bienvenido Ruiz.

Oreajo.

Por traslado del que la desempeñaba se halla vacante la fragua de este pueblo, admitiendo solicitudes hasta el día 20 del actual. Las condiciones que ha de regir con los labradores se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Oreajo 3 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, José Marco.

Piedratajada.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados el día 23 de los corrientes, entre otros particulares, se acordó llevar á efecto, para enjugar el déficit del presupuesto ordinario formado para 1911, la creación de un arbitrio extraordinario sobre paja y leña, que es lo que más se consume en la localidad, con arreglo á la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo anual.	PRODUCTO anual
	Kgs.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
Paja.....	100	4	0'10	424.000	424
Leña.....	100	4	0'10	550.130	550'13
TOTAL					974'13

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Piedratajada, á veintiséis de Agosto de mil novecientos diez.—Pedro Gil Peire, Secretario.—Visto bueno.—El Alcalde, Ramón de Sus.

Rodén.

D. Sebastián Aznar Cuartero, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Rodén;

Certifico: Que el Ayuntamiento y señores asociados de la Junta municipal, en sesión de 5 del actual, acordaron solicitar del Sr. Gobernador civil, según dispone el Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, autorización para imponer arbitrios extraordinarios sobre especies no tarifadas, con que enjugar el déficit que resulta en el presupuesto ordinario del año 1911, á cuyo objeto se propone la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO anual.
	Kilogs.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
Paja.....	100	2	0'50	136.200	681
Leña.....	100	2	0'50	100.000	500
TOTAL					1.181

Y para que conste y pueda publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á los efectos conducentes, expido la presente, visada por esta Alcaldía, en Rodén, á seis de Septiembre de mil novecientos diez.—Sebastián Aznar, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Ponciano Aguirán.

Sos.

No habiéndose reunido mayoría de representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial en la sesión convocada para el día 4 de los corrientes, con el fin de discutir y aprobar el presupuesto carcelario de 1911, se les cita nuevamente con ese objeto á la sesión de segunda convocatoria, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Consistorio el día 19 de este mes, á las once.

Sos 7 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Cristóbal Almárcegui.

Santa Cruz de Moncayo.

El proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio, formado para el año 1911, se hallará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Cruz de Moncayo 6 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Miguel Bepe.—El Secretario, Elías Martínez.

Velilla de Ebro.

La plaza de Inspector de carnes de esta localidad se halla vacante por renuncia voluntaria del que la desempeñaba: su dotación consiste en 90 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales y lo que produzca la iguala y herraje de 130 caballerías mayores y 100 menores.

En el término de treinta días, á contar desde la fecha del presente anuncio, los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Alcaldía.

Velilla de Ebro 22 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Manuel Puyoles.

Urriés.

Tarifa de arbitrios que se propone en el presupuesto ordinario para 1911, para cubrir el déficit resultante sobre los artículos no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

Especies	Unidades.	Precio medio.	Gravamen.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kilog.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
Paja.....	1	0'06	0'01	73.403	734'03
Leña.....	1	0'06	0'02	36.800	736
TOTAL					1.470'03

Urriés 6 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Andrés Cuéllar.

Zuera.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa, formado para el año próximo viiente, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán interponerse contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

Zuera 6 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Cristino Sancho.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Egea de los Caballeros.

Citación de remate.

En virtud del acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada con fecha tres de los corrientes en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Zacarías Peire, en nombre y representación de Gaudencio Larraz Otal, vecino de Biota, contra los bienes de la herencia de Francisco Borao Bailo, sobre pago de dos mil setecientas pesetas de principal, mil doscientas noventa y seis pesetas de intereses vencidos hasta el quince de Agosto del año próximo pasado mil novecientos nueve y de los intereses vencidos y que venzan desde esta última fecha hasta el cumplimiento de la obligación; y dos mil pesetas para costas causadas y que se causen, en cuyos autos se ha practicado embargo de bienes de dicha herencia, previo requerimiento á Balbina, Lucila, Josefa, Teresa y Luciano Borao Asín, como hijos y probables herederos de Francisco Borao Bailo, por si tenían á bien pagar dichas cantidades; y por ignorarse quiénes sean los legales y legítimos herederos del Francisco, por la presente se cita de remate á dichos herederos, para que en el imperforable término de nueve días, contados desde la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se personen en los autos y se opongan á la ejecución, si les convinieren; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Egea de los Caballeros á cinco de Septiembre de mil novecientos diez.—El Escribano, Mariano Lapieza.

La Almunia.

D. Fernando de Juan y del Olmo, Abogado, Juez municipal de esta villa, ejerciente el de instrucción de este partido por ausencia, con licencia, del propietario;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á un sujeto conocido con el nombre de Pascualín, de oficio quincallero, que se dice ser de Arnedo (Logroño), únicos datos que constan, para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa sobre expendición de moneda falsa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Almunia á treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez.—Fernando de Juan.—El Actuario, Florencio Moya.

JUZGADOS MUNICIPALES

Pradilla de Ebro.

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su pro-

visión, que tendrá lugar conforme á lo dispuesto en el artículo 12 y consecutivos del Real decreto de 10 de Abril de 1871.

Dicha plaza está dotada con los derechos de arancel.

Los que la pretendan habrán de presentar sus solicitudes y documentos justificantes de su aptitud dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Juzgado municipal de este pueblo.

Pradilla de Ebro 4 de Septiembre de 1910.—El Juez municipal, Antonio Lafuente Moncín.—El Secretario interino, Leoncio Escudero.

JUZGADOS MILITARES

Zaragoza.

D. Dionisio Guervós Biel, Comandante del regimiento infantería del Infante, número cinco, Juez instructor del expediente abintostato instruído con motivo del fallecimiento del maestro armero de primera clase del mismo regimiento D. Enrique Tamargo Zuarzua;

En uso de las facultades que la Ley me concede, hago saber: Que debiendo venderse en pública subasta las ropas y efectos pertenecientes al citado fallecido y que á continuación se relacionan, se anuncia por el presente, para que los que deseen tomar parte en dicha subasta, concurren á las diez y treinta del día 13 del corriente al Cuartel de Santa Isabel, que ocupa este regimiento, en el Castillo de la Aljafería de esta Plaza, donde tendrá lugar la repetida subasta.

Zaragoza 5 de Septiembre de 1910.—Dionisio Guervós.

Relación que se cita.

Ropas: un impermeable, tres pantalones paisano, tres chaquetas íd., cuatro chalecos ídem, una gorra de uniforme, tres gorras de paisano, cuatro camisas, dos calzoncillos, un cepillo de cabeza, un chaleco de punto, ocho pañuelos de bolsillo, un pañuelo de franela, un cuello, dos pares de calcetines, una guerrera usada, una camiseta, un abrigo y un par de chanclos.

Efectos y herramientas: un baul mundo, cuatro terrajas, un billabarquí, un cuchillo de picar, una escuadra de madera, una escuadra de hierro, dos compases, un martillo, una tenazas, un destornillador y una arroba de hierro viejo.

Barcelona.

Un individuo, cuyo nombre se ignora y que estuvo en el Hospital Militar de Barcelona desde el 21 de Febrero al 17 de Marzo último, donde fué declarado inútil por padecer imbecilidad confirmada, domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado del regimiento infantería Alcántara, número 58, para prestar declaración en expediente que instruyo por inutilidad.

Dado en Barcelona á 25 de Agosto de 1910.—Fernando Acevedo.